

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 24 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar en el proceso de jurisdicción coactiva por impuesto predial unificado, que se adelanta en la Secretaria de Hacienda Municipal de Lebrija, Resolución 214 del 11 de julio de 2018

Infórmese a esa dependencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeccb9f9c0a16f088a26bf481697a85badea98d21443244665a0bcaf1d465bcb

Documento generado en 01/12/2020 11:56:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**